UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1190-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 28 de abril de 2017 adjuntando el **Informe Nº 060-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 26 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DELGADO CERDA**, **FIDEL** con Código **Nº 1413120355**, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de marzo de 2017, el estudiante **DELGADO CERDA**, **FIDEL** con Código **Nº 1413120355**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído Nº 1190-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 28 de abril de 2017 adjuntando el **Informe Nº 060-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 26 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DELGADO CERDA**, **FIDEL** con Código **Nº 1413120355**, quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante, DELGADO CERDA, FIDEL con Código Nº 1413120355 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS hasta un total de 25 créditos correspondientes al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	3 AC	36	EE515	PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA	01N	03

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/SLRJ/Cristy RD1122017



